IEPC
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
CHIAPAS

Organismo Público Local Electoral

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 148, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 26 fracción VIII, del Reglamento Interno y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la **Sesión Extraordinaria** que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este organismo electoral, en su domicilio oficial, sito en periférico sur poniente No. 2185 de esta ciudad, el día **13** de **julio** del año **2016**, a las **13:00** horas, bajo el siguiente:

Orden del día

1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.

2.- Declaratoria de instalación del Consejo General.

3.- Lectura del orden del día, y aprobación, en su caso.

4.- Lectura y aprobación, en su caso, del texto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo General de este organismo electoral con fecha 13 de junio del año en curso.

5.- Analizar y aprobar, en su caso, proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas por el que se designa al Titular de la Secretaria Ejecutiva, a propuesta del Consejero Presidente.

6.- Dar cuenta al Consejo General de la sustitución de los representantes propietario y suplente acreditados ante este organismo electoral local, realizado por el Partido Acción Nacional.

7.- Dar cuenta al Consejo General de las actas y/o minutas de las sesiones celebradas por las Comisiones Permanentes de: Prerrogativas y Partidos Políticos, de Capacitación y Educación Cívica, y de Organización Electoral de fechas 09 de mayo; de Quejas y Denuncias de 21 de abril, de Fiscalización de fechas 28 de abril y 20 de junio, y de las Comisiones Especiales de: Reglamentos del 13 de abril, de Igualdad de Género y No Discriminación del 21 de abril, así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 10 de mayo, todas del año en curso.

8.- Dar cuenta al Consejo General del segundo informe trimestral (Abril-junio 2016), que por conducto de la Secretaría Ejecutiva presenta la Junta General Ejecutiva de este organismo electoral local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 147, fracción XIX, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.

9.- Dar Cuenta al Consejo General de los acuerdos emitidos por las Comisiones Permanentes de: Prerrogativas y Partidos Políticos, de Quejas y Denuncias y por la Comisión Especial de Normatividad, por los que se aprueba acordarla modificación del Calendario de sesiones 2016 de dichas Comisiones.

10.- Dar cuenta al Consejo General del programa semestral de actividades 2016/2 de la Comisión Especial de Normatividad.

11.- Dar cuenta al Consejo General de las circulares números INE/UTVOPL/261/2016 e INE/UTVOPL/295/2016, por las que se da respuesta a las consultas formuladas por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y por el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relacionadas con el tema de cómo contabilizar los votos emitidos a favor de un candidato independiente cuyo registro fue cancelado y con el tema del acceso a las prerrogativas de los partidos políticos, respectivamente.

12.- Dar cuenta al Consejo General de los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral:

12.1 INE/CG471/2016, de fecha 15 de junio de 2016: Por el que se emiten Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido del financiamiento público otorgado para gastos de campañas en los procesos electorales federales y locales, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-647/2015 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

12.2 INE/CG480/2016, de fecha 29 de junio de 2016: Por el que se determina la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales para el tercer trimestre de dos mil dieciséis, correspondiente al periodo ordinario federal, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución

12.3 INE/CG498/2016, de fecha 29 de junio de 2016: Por el que se aprueba la Cartografía Electoral por la modificación de límites municipales, así como el catálogo de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Chiapas, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación local.

13.- Dar cuenta al Consejo General de la Sentencia Interlocutoria emitida el 13 de junio de 2016, por el Juzgado Quinto del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tuxtla, para resolver el Incidente de Excepción de Pago Total en Ejecución, promovido por este Instituto, en contra de DSI Elecciones S.A. de C.V.

14.- Dar cuenta al Consejo General de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas en los expedientes números TEECH/J-LAB/007/2016, TEECH/J-LAB/009/2016 y TEECH/JDC/017/2016; así como de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JRC-220/2016.

15.- Dar cuenta al Consejo General de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente número TEECH/IIS-002/2015, derivado del Juicio Laboral TEECH/J-LAB/01-PL/2010.

16.- Dar cuenta al Consejo General del escrito sin número fechado el 13 de junio de 2016 y recibido el 14 de ese mismo mes y año, signado por el ciudadano Natalio Gómez Navarro.

16.1 Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se da respuesta a la consulta efectuada por el ciudadano Natalio Gómez Navarro, respecto a la existencia o no de algún impedimento legal para poder contender como candidato a la Presidencia Municipal de Amatenango del Valle, Chiapas, para el proceso electoral local ordinario 2018, estando actualmente en funciones como Presidente Municipal constitucional su hermano Marcelino Gómez Navarro.

17.- Dar cuenta al Consejo General de las solicitudes realizadas por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, para que se le brinde la asesoría y el apoyo necesarios en la organización y desarrollo de elecciones de órganos auxiliares municipales de diversas colonias de dicho Municipio.

18.- Dar cuenta al Consejo General de los proyectos de acuerdo emitidos por el Comité de Transparencia y Acceso a la información Pública del Instituto de Elecciones y Participación

Ciudadana, respecto del cambio de denominación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este organismo electoral local, por el de Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia, respectivamente.

19.- Analizar y aprobar, en su caso, los proyectos de resolución del Consejo General de este organismo electoral local, relativos a los Procedimientos Administrativos de Fiscalización, instaurados a los partidos políticos acreditados y con registro ante este organismo electoral local, con motivo de la revisión a los informes financieros del gasto ordinario permanente del tercer trimestre del ejercicio 2014, números:

19.1. IEPC/UTF/048/2015: Partido Acción Nacional.

19.2. IEPC/UTF/049/2015: Partido Revolucionario Institucional.

19.3. IEPC/UTF/051/2015: Partido de la Revolución Democrática.

19.4. IEPC/UTF/050/2015: Partido del Trabajo.

19.5. IEPC/UTF/047/2015: Partido Verde Ecologista de México.

19.6. IEPC/UTF/046/2015: Partido político nacional Movimiento Ciudadano.

19.7. IEPC/UTF/052/2015: Partido político nacional Nueva Alianza.

19.8. IEPC/UTF/053/2015: Partido Chiapas Unido, antes Orgullo Chiapas.

20.- Analizar y aprobar, en su caso, los proyectos de resolución del Consejo General de este organismo electoral local, relativos a los Procedimientos Administrativos de Fiscalización, instaurados a los partidos políticos acreditados y con registro ante este organismo electoral local, con motivo de la revisión a los informes financieros del gasto ordinario permanente del cuarto trimestre del ejercicio 2014, números:

20.1. IEPC/UTF/061/2015: Partido Acción Nacional.

20.2. IEPC/UTF/054/2015: Partido Revolucionario Institucional.

20.3. IEPC/UTF/059/2015: Partido de la Revolución Democrática.

20.4. IEPC/UTF/060/2015: Partido del Trabajo.

20.5. IEPC/UTF/057/2015: Partido Verde Ecologista de México.

20.6. IEPC/UTF/058/2015: Partido político nacional Movimiento Ciudadano.

20.7. IEPC/UTF/055/2015: Partido político nacional Nueva Alianza.

20.8. IEPC/UTF/056/2015: Partido Chiapas Unido, antes Orgullo Chiapas.

21.- Analizar y aprobar, en su caso, los proyectos de resolución del Consejo General de este organismo electoral local, relativos a los Procedimientos Administrativos de Fiscalización, instaurados a los partidos políticos acreditados y con registro ante este organismo electoral local, con motivo de la revisión a los informes financieros del ejercicio anual 2014, números:

21.1. IEPC/UTF/068/2015: Partido Acción Nacional.

21.2. IEPC/UTF/066/2015: Partido Revolucionario Institucional.

21.3. IEPC/UTF/065/2015: Partido de la Revolución Democrática.

21.4. IEPC/UTF/062/2015: Partido del Trabajo.

21.5. IEPC/UTF/069/2015: Partido Verde Ecologista de México.

21.6. IEPC/UTF/067/2015: Partido político nacional Movimiento Ciudadano.

21.7. IEPC/UTF/064/2015: Partido político nacional Nueva Alianza.

21.8. IEPC/UTF/073/2015: Partido Chiapas Unido, antes Orgullo Chiapas.

21.9. IEPC/UTF/070/2015: Partido político nacional Morena.

21.10. IEPC/UTF/071/2015: Partido político nacional Encuentro Social.

21.11. IEPC/UTF/072/2015: Partido Humanista.

21.12. IEPC/UTF/063/2015: Partido político estatal Mover a Chiapas.

22.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba la adecuación a la estructura organizacional de este organismo electoral local, en acatamiento a lo previsto en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como lo establecido en el Decreto número 232 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código de Elecciones y Participación Ciudadana publicado el 29 de junio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas.

23.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento Interno del citado organismo público local electoral.

Se anexa documentación relacionada con los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la presente convocatoria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 12 de julio de 2016

A T E N T A M E N T E
"Compromiso con la democracia"

Dr. Oswaldo Chacón Rojas
CONSEJERO PRESIDENTE